

ACTA NÚMERO OCHO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las dieciséis horas del día dieciocho de febrero del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de sesiones de la Escuela de Ballet de La Ciudad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del quórum. **PUNTO CUATRO.** El Concejo Municipal, dio audiencia a la empresa PRONOBIS S.A. DE C.V. quienes informaron del aumento de precios en el tratamiento y disposición final más el traslado de los Desechos Sólidos generados en el Municipio de San Vicente. En la siguiente audiencia se hizo presente el Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, quien manifestó que, debido, a que tiene un considerable aumento en sus funciones como abogado y notario en la preparación de los documentos legales que está llevando para la municipalidad, es que solicita de manera respetuosa un incremento de salario. Posteriormente se recibió al Licenciado Cesar Cornejo, quien solicitó la Autorización del Concejo Municipal, para cancelar la compra e instalación de seis basureros, ubicados en El Paseo Vicentino; posteriormente el Concejo Municipal quedo deliberando dicho tema. **PUNTO CINCO:** El Alcalde Municipal informó que durante la semana, ha realizado diferentes actividades como lo ha sido la juramentación de las ADESCOS de la zona norte, de la misma manera informó que es necesario aperturar la calle que conduce a la zona de los pobres de solemnidad en el cementerio Santa Fe. También manifestó que se reunió con Protección Civil, donde se tomó el punto de mejorar la red de comunicación. En otro tema informó que acudió a atender junto con miembros de protección civil un incendio forestal entre las comunidades de Los Jobos, San Juan Buena Vista (la arenera) y otro incendio ocurrido en la zona de Achichilco; de la misma manera compartió los contactos de los jefes de protección civil municipal y

departamental. **PUNTO SEIS:** La Síndico Municipal, informó que, los empresarios del transporte de la ciudad de San Vicente, están gestionando una terminal privada por la gasolinera de amapulapa, salida hacia Zacatecoluca; lo cual desean exponer al Honorable Concejo Municipal. **PUNTO SIETE:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General: informó que, es necesario cancelar las facturas de los servicios básicos de distintas unidades, que se encuentran funcionando en los edificios anexos de esta Municipalidad; de la misma manera informó que el jefe de servicios generales ha interpuesto su renuncia al cargo, esto debido a motivos personales. También solicitó al Honorable Concejo Municipal, le Autoricen la reorientación de combustible, del proyecto: CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021” hacia el Proyecto RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021; esto mientras se solventa y se contrata una nueva compra de combustible. **PUNTO OCHO:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número quince de ***** , nació el 28 de diciembre de 1966. Partida de nacimiento número novecientos diez de ***** , nació el 05 de junio de 1968. Partida de nacimiento número mil siete de ***** , nació el 19 de septiembre de 1948. Partida de nacimiento número mil doscientos treinta y tres de ***** , nació el 20 de septiembre de 1959. Partida de nacimiento número setenta y ocho de ***** , nació el 3 de febrero de 1980. Partida de nacimiento número ochenta y dos de ***** , nació el 31 de diciembre de 1980. Partida de nacimiento número setecientos sesenta de ***** , nació el 5 de julio de 1954. Partida de nacimiento número trescientos setenta y tres de ***** , nació el 28 de mayo de 1947. Partida de nacimiento número mil ciento veintitrés de ***** , nació el 26 de agosto de 1962. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por miembros de La Comisión Técnica, quienes se hicieron presentes el sábado 12 de febrero de 2022; a la Gerencia del Banco Hipotecario sucursal San Vicente, a sobre averiguar, de los fondos, en resguardo que se encuentran en dicho banco, como saldo del préstamo **N° REF. AA1051131**; hasta por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$1,850,000.00**), fondos que fueron adquiridos entre otros, para la remodelación del ex-Palacio Municipal en fecha, 28 de noviembre de 2018; POR LO QUE, El Concejo Municipal, de San Vicente, Considerando:

I.- Que el Art. 203 de la Constitución establece que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico, y en lo administrativo y se registrarán por un código Municipal, que se sentara los principios generales

para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, el ordinal 3º del Art. 204 de la misma Constitución le otorga las facultades a los Concejos Municipales para gestionar libremente en materia de su competencia.

II.- Que el Art. 30 numeral 22 del Código Municipal establece dentro de las facultades del Concejo Municipal el Acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local, el Art. 67 del mismo cuerpo de Ley establece que: la Contratación de préstamos con Instituciones Nacionales o extranjeras que no requieran aval del Estado, requerirán de la aprobación del Concejo Municipal con el Voto de las tres cuartas partes de sus miembros.

III.- Que, siendo la construcción de un Nuevo Cementerio Municipal, una de las prioridades de nuestra ciudad y por ende de nuestro municipio; así como el mantenimiento en buenas condiciones de las carreteras tanto Urbanas como Rurales, proyectos identificados en el Plan Estratégico Participativo (los programas del ámbito sociocultural son: 1.- **Mejoramiento de la infraestructura vial en la zona rural y urbana**, pagina 36, del PEP).

IV.- Que, según el informe del Licenciado Santos Armando Cortez Rivera, Jefe Interino del Departamento de Cementerios, según nota de fecha 17 de febrero de 2022; donde manifiesta: “que, ha realizado inspecciones en el interior del cementerio General de San Vicente, con la finalidad de encontrar espacios, para poder dar cumplimiento a las demandas de enterramientos; los cuales rondan entre los 28 y 33 fallecidos por mes, pero para realizar enterramientos en fosa de personas que hasta la fecha no conservan uno, estos están completamente agotados; también menciona que el espacio reservado para los pobres de solemnidad de igual forma ya está completamente agotados”.

V.- Que, debido a que el Gobierno Central, ha tenido a bien invertir en el Centro Histórico de San Vicente, en donde está contemplado la Reconstrucción del ex Palacio Municipal.

VI.- Que el Concejo Municipal ha considerado que, en los últimos años, la población de San Vicente, se ha visto afectada por la falta de espacio para sepultar los cuerpos de sus seres queridos, las instalaciones del Cementerio Municipal actual, causado por el crecimiento poblacional y a la forma estructural del diseño de dicho inmueble, el cual es evidente que desde hace varios años que el Cementerio ha quedado sin espacio suficiente para cumplir con sus objetivos; también este Cementerio con muchos años de antigüedad, presenta una saturación en su área de uso. por lo que el Concejo Municipal considera la necesidad de ejecutar varios proyectos tales como: **“ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CEMENTERIO, SALA DE VELACIONES, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y PAGO DE DEUDA INTERNA”**, esto debido, a que el proyecto anterior quedó pendiente de ejecución.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD A LOS CONSIDERANDO Y DISPOSICIONES LEGALES CITADAS POR UNANIMIDAD ACUERDA: Que, es necesario reorientar

dichos fondos hacia proyectos que se han identificado como prioritarios en el Municipio de San Vicente, para el pleno uso del pueblo.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas, en los Artículos, 2 y 4 numerales 1, 5, 20 y 25; 30 numerales 5, 14 y 22; 31 numerales 5, todos del Código Municipal y el Artículo 5 de la Ley del FODES, **Acuerda: 1.-) Reorientar**, la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$823,961.06), fondos provenientes del préstamo N° REF. AA1051131; hacia Proyectos identificados como prioritarios en el Municipio de San Vicente, los cuales consisten en la compra de terreno para la Construcción de un Nuevo Cementerio General Municipal y la compra de Maquinaria para la reparación de las carreteras tanto Urbanas como Rurales del Municipio de San Vicente. **2.-) Se Instruye** al jefe de la UFI, para que inicie el proceso de reorientación de dichos fondos; a la vez constituya la reforma por dicho traslado financiero hacia las arcas municipales y se publiquen en el Diario Oficial. **3.-) Se Instruye**, al Licenciado David Ernesto López Barrera, para que se muestre parte y se involucre en dicho proceso con la documentación legal que se presentará al Banco Hipotecario Agencia San Vicente. **4.-) Se Instruye**, a la Jefa de La Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, inicie con la preparación de las Carpetas Técnicas de los proyectos que sustentarán el uso de los fondos, que se reorientaran del presente préstamo. **5.-) Se Instruye**, A la Unidad de Tesorería para que coordinen la entrega de los documentos hacia La Unidad de Contabilidad, para que tengan al día dicha documentación contable, requisito que es necesario presentar al Ministerio de Hacienda para la Categorización. **6.-)** El saldo de dicho préstamo se utilizará para cumplir compromisos financieros. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, donde manifiesta, que debido a la situación económica por la cual, atraviesa la Municipalidad de San Vicente, al ver disminuido los fondos FODES del 10% al 1.5%, a partir de 1 de enero del presente año; fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433; por lo que no se ha podido adquirir un nuevo contrato de compra de combustible, para poder brindarle un buen servicio de recolección a la ciudadanía Vicentina; pero hace la aclaración según nota de fecha 22 de febrero de 2022; que en la carpeta del Proyecto: **“CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021”**; aún se tiene un remanente considerable de combustible; POR LO QUE, solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice, la reorientación de vales de combustible del Proyecto: **“CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021”** hacia el Proyecto **RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021**; esto mientras se solventa y se contrata una nueva compra de combustible, para cada uno de los proyectos de funcionamiento de esta Municipalidad. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; que le confiere los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal; **Acuerda: Autorizar**, al Gerente General; para que pueda reorientar

vales de combustible que van desde los numerales (000065 hasta 000086; 000090 hasta 000115 y 000119 hasta 000138); hasta por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **3,400.00**) del **CONFORMACION DE CALLES EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021**; hacia el proyecto **RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021**; **Se Instruye**, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que tome en cuenta dicha reorientación de vales de combustible, hasta por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **3,400.00**); según se ha tomado en el presente Acuerdo. **CERTIFÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número seiscientos cincuenta y tres de ***** , nació el 30 de mayo de 1951. Partida de nacimiento número novecientos cuarenta y tres de ***** , nació el 24 de julio de 1957. Partida de nacimiento número mil ciento cuarenta y dos de ***** , nació el 20 de agosto de 1962. Partida de nacimiento número ciento veinte de ***** , nació el 15 de febrero de 1972. Partida de nacimiento número ciento veintiocho de ***** , nació el 22 de febrero de 1978. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE**.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, donde es necesario cancelar facturas generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **929.10**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **03613** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por el mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadora modelo M2035 serie PPE 6600786, cargo fijo con derecho a 7,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en el Registro del Estado Familiar, por la cantidad de -----

--\$ **105.00**

-Pago de Factura número **03467** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040DN SERIE VR98841944, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en el CMPV, por la cantidad de -----

---\$ **84.75**

-Pago de Factura número **03468** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040DN SERIE VR98841966, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en el CAM, por la cantidad de -----
-\$ 84.75

-Pago de Factura número **03469** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040DN SERIE VR98841092, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en la administración del mercado municipal, por la cantidad de -----
--\$ 84.75

-Pago de Factura número **03470** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo TASKALFA 35011 SERIE L7S3600328, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en el registro del estado familiar, por la cantidad de -----
-----\$ 90.48

-Pago de Factura número **03471** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo M2040DN SERIE VR98840723, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en la de Gestión de Talento Humano, por la cantidad de -----
-----\$ 84.75

-Pago de Factura número **03472** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo CS-3511 SERIE LAB5603253, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en la Unidad de Cuentas Corrientes, por la cantidad de -----
-----\$ 174.68

-Pago de Factura número **03473** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo CS-45011 SERIE LAC702452, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en la Unidad de Tesorería, por la cantidad de -----
-\$ 84.75

-Pago de Factura número **03474** de fecha, **17/02/2022**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de fotocopiadora modelo TASKALFA 35011 SERIE LAB4702015, cargo fijo con derecho a 5,000 copias mes de enero de 2022, ubicada en la UACI, por la cantidad de -----
-----\$ 135.19

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, los montos antes dichos y los cancele al proveedor antes mencionado. Los cheques deberán de emitirse a nombre de Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas, debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. En el presente Acuerdo se abstuvo de votar la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal, por considerar que, es necesario adquirir los propios equipos de fotocopias, para La Municipalidad.

COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, conociendo la necesidad que se tiene, de legalizar los inmuebles que ha adquirido la Municipalidad, en forma de compraventa o donación, POR LO QUE, se vuelve prioritario la inscripción en el Centro Nacional de Registros, una escritura pública, a favor de La Municipalidad de San Vicente; ubicada en la Hacienda La Joya, conocido como "las minas", que consta de ciento cinco hectáreas, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, que le confieren los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** Al Tesorero Municipal, para que erogue, la cantidad de SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **74.75**), de los fondos propios. Dicho pago se utilizará para la inscripción en el Centro Nacional de Registros, de una escritura pública, a favor de La Municipalidad de San Vicente; ubicada en la Hacienda La Joya, conocido como "las minas", que consta de ciento cinco hectáreas. El cheque deberá emitirse a nombre de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. El gasto se comprobará con la factura o recibo de mandamiento de pago, debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente.

CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de distintos profesionales de la contaduría Pública, nota de fecha 17 de febrero de 2022, donde solicitan con todo respeto, una prórroga para que las empresas que a continuación se detallan, tengan el tiempo necesario para que, la Declaración Jurada, Balance General y estado de Resultado al 31 de diciembre de 2021, sean **presentados a esta Alcaldía el 31 de marzo de 2022.**

NOMINA DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITARON PRORROGA

- FARMACIA BELEN
- COMERCIAL POHEMA
- AUTOREPUESTOS VICENTINOS
- OPTICA MAS VISION
- EL NUEVO MUNDO DE LOS PLASTICOS
- VILLALTA IMPORTS
- VETERINARIA JERUSALEN
- ELMER PLAST
- ANDERSON SHOES
- JOYERÍA RAMÍREZ DIAZ

- TIENDA LILIAN
- SUPER PLASTICO
- VARIEDADES LUIS MIGUEL
- TIENDA SAN VICENTE
- MINI FERRETERÍA "GUTY"
- INSER
- FUNERALES JUAN JOSÉ
- TALLER DE TORNO "SAN ANTONIO"
- ARIANAS BOUTIQUE
- CENTRO PLASTICO
- LABORATORIO CLINICO SOREM
- OPTICA PRISMA VISIÓN
- FARMACIA VICENTINA
- EL CENTRO DE LA COSTURA
- FERROMER
- FERRETERIA LA PROVINCIA
- LA PULGADA S.A. DE C.V.
- PAPEL Y TIJERA S.A. DE C.V.
- MULTISOL S.A. DE C.V.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1) Conceder la prórroga de presentación de La Declaración Jurada, Balance General y estado de Resultado al 31 de diciembre de 2021; hasta el 31 de marzo de 2022, ante la UNIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL. 2) las empresas que no solicitaron prórroga para la presentación de La Declaración Jurada, Balance General y estado de Resultado al 31 de diciembre de 2021, les será aplicada la multa que corresponde. 3) Notifíquese el presente Acuerdo a la Jefa de la Unidad Tributaria Municipal, para su cumplimiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de Gestión y Proyectos Municipales; nota de fecha 17 de febrero de 2022; en el marco del Proyecto de USAID Pro-integridad Pública, solicita se nombre un Técnico Municipal como referente para dicho Proyecto, a la vez se nombre la comisión de Integridad Municipal; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Referente Municipal para el Proyecto de USAID Pro-integridad Pública, a la Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado; de la misma manera se nombra a la Comisión de Integridad Municipal, que velará, para darle seguimiento, a los procesos administrativos y operativos, del mencionado proyecto. Dicha Comisión queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INTEGRIDAD MUNICIPAL			
#	NOMBRE	CARGO	UNIDAD
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal	Despacho Municipal
2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal	Unidad de Sindicatura

3	Señora Marta Licet Durán Lazo	Regidor	Concejo Municipal
4	Mario Alexander Ascencio Rivera	Regidor	Concejo Municipal
5	Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera	Regidor	Concejo Municipal
6	Señor Luís Antonio Velasco	Regidor	Concejo Municipal
7	Señor Modesto de Jesús Roque García	Regidor	Concejo Municipal
8	Señor José Dimas Domínguez	Regidor	Concejo Municipal
9	Señor Guillermo Antonio Morales Ayala	Regidor	Concejo Municipal
10	Señor René Antonio Cerritos Arévalo	Gerente General	Gerencia Municipal
11	Elmer Antonio Iraheta Granadeño	Oficial de Acceso a la Información	Unidad de Acceso a la Información
12	Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González	Jefe	Unidad de Gestión de Talento Humano
13	Licenciada María Bertila Osorio Sánchez	Jefe	Unidad de Promoción Social
14	Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado	Jefe	Unidad de Gestión de Proyectos Municipales (Referente Municipal)
15	Licenciada María Cristina Zometa de Fuentes	Jefe	Unidad de Gestión Documental y Archivo, UGDA
16	Licenciado Marco Antonio Flores Coreas	propietario de La Comisión	Comisión de Ética Gubernamental de La Municipalidad de San Vicente
17	Licenciada Yanira Aracely Barrera Batres	suplente de La Comisión	Comisión de Ética Gubernamental de La Municipalidad de San Vicente
18	Señor Valentín Armando Alfaro Pineda	Secretario Municipal	Departamento de Secretaría

Lo cual, se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe que presentara el Jefe de la Unidad Contravencional de esta Municipalidad, Licenciado Cesar Eduardo Cornejo y administrador del proyecto: "APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2021"; quien hizo la aclaración acerca de la finalización de la colocación de seis basureros dobles con balancín, que han sido colocados en el Paseo Vicentino, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **825.00**); POR LO QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los

Artículos, 4 numeral 3, 5 y 25; 30 numeral 14, todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **825.00**) fondos del proyecto: APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, EMBELLECIMIENTO, ORDENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICO Y TURISTICO DENTRO DE LA CIUDAD, CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVENIOS ENTRE EMPRESAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, 2021; pago que se utilizará, para cancelar la compra e instalación de seis basureros dobles con balancín que han sido colocados en el Paseo Vicentino. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que realice el documento contractual. En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Síndico Municipal Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo con los procesos. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe del Gerente General, donde manifiesta la necesidad de cancelar facturas de diversos proveedores de servicios básicos, suministrados en los locales, en donde se encuentran funcionando Unidades adscritas a esta Municipalidad, hasta por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **536.56**), de los Fondos Propios. Esto debido a que aún no se han Autorizado los proyectos de las carpetas Técnicas, que le dan soporte económico a estos pagos. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14 y 31 numeral 4; todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **536.56**), de los Fondos Propios. Que se utilizarán para cancelar facturas de diversos proveedores de servicios básicos, suministrados en los locales, en donde se encuentran funcionando Unidades adscritas a esta Municipalidad; lo cual se detalla de la siguiente manera:

#	Número de Factura	Proveedor	Monto
1	0150226958	CLARO S.A DE C.V.	\$44.20
2	0150544821	CLARO S.A DE C.V.	\$ 4.97
3	22419949	DEL SUR S.A. DE C.V.	\$24.98
4	22464154	DEL SUR S.A. DE C.V.	\$16.02
5	22433023	DEL SUR S.A. DE C.V.	\$ 86.60
6	42169283	MOVISTAR S.A. DE C.V.	\$ 169.50
7	42333460	MOVISTAR S.A. DE C.V.	\$ 169.50
8	09340132	ANDA	\$ 4.09

9	09340461	ANDA	\$ 16.70
		TOTAL	\$ 536.56

Los cheques deberán emitirse a nombre de cada uno de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Noveno Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal